

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-2082



Fecha de Ingreso: 29-06-2023

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 24-03-2025

Folio: 2023-2082

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VALLE DE CAMILA S A DE CV

Domicilio: CALLE CRIOLLA 11003 LB M33 COLONIA LOS NOGALES

Teléfono:

Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-256-047-00008-00-0000

Propietario: VALLE DE CAMILA S A DE CV

Domicilio: CALL CRIOLLA LB M33 COLONIA LOS NOGALES

Se le concede permiso por el tiempo de 0 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	2,036.61	0.00	0.00		211,277.92
1990340	REVISION DE PLANOS	1	2,036.61	0.00	0.00		4,228.56
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	186.42	0.00	0.00		3,867.84
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	81.48	0.00	0.00		3,381.09
1990311	BANQUETAS	1	240.66	0.00	0.00		2,496.61
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	2,036.61	0.00	0.00		21,127.79
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM- VARIOS-T	1	2,277.27	0.00	0.00		4,724.88
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			6,859.05	0.00	0.00		\$ 251,101.69

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1923 HUGO VILLAS VERDE JUREDINI - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARC. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No votar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-03-2025 10:55:4

Usuario: DIAQUEZ

Dirección: null

302e021500913d9f49055e8a7ae6c6f7d23db7a6b270ee515002150092737f36ac80deaa0d2ff0c0eced4a57e0a178f2